REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE PICA

DECRETO ALCALDICIO Nº 081

PICA, 22 AGO 2007

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

V I S T O S :

Las declaraciones de inicio de actividades presentadas por los Sres. Alejandro Silva Apala y Carlos Rojas Cantillana; la declaración jurada de microempresas familiares Ley Nº 19.749 por la Sra. Maritza Charcas Morales y el cambio de domicilio del Sr. Ramón Silva Quiñones a la I. Municipalidad de Pica, lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales, y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

Otórgase, a contar de esta fecha las siguientes patentes municipales

- SR. ALEJANDRO JAVIER SILVA APALA, Rut. N° 16.349.981-9, **Patente Industrial,** giro "Taller mecánico, lubricentro y venta de repuestos de vehículos", clasificación actividad económica S.I.I. 95131 con domicilio comercial en Pasaje Los Mangos Nº 7, comuna de Pica.

- SR. CARLOS GUSTAVO ROJAS CANTILLANA, Rut. N° 8.084.409-3, **Patente Comercial,** giro "Artesanías", clasificación actividad económica S.I.I. 523991 con domicilio comercial en Maipú Nº 8, comuna de Pica.

- SRA MARITZA DE LOURDES CHARCAS MORALES, Rut. N° 13.008.404-4, **Patente de Microempresas Familiares** giro "Bazar, fotocopias, corte y confección" clasificación actividad económica S.I.I. 522090, 513100, 523924 con domicilio comercial en Los Limones Nº 25, Pob. Los Naranjos, comuna de Pica.

Autorízase, a contar de esta fecha el cambio de domicilio de la patente industrial:

- SR. RAMON EDUARDO SILVA QUIÑONES, Rut. N° 10.506.499-3, **Patente Industrial** Rol-1-10013, giro "Taller mecánico y venta de lubricantes", clasificación actividad económica S.I.I. 502080 desde Los Mangos 7 a calle Collacagua sito Nº 10 Barrio Industrial Los Artesanos, comuna de Pica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE.

CARLOS O'RYAN VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IVAN INFANTE CHACON
ALCALDE

IICH//COV/ECR/llp.